

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CASOS.....	2
PRECIO.....	3
PLAZO DE ENTREGA.....	3
CESION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	3
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	3
VALORACION DE LAS PROPUESTAS.....	4

## INTRODUCCIÓN.

El Proyecto INTREPIDA (057\_INTREPIDA\_5\_E - Internacionalización de las Empresarias de España y Portugal hacia la Inserción, el Desarrollo y las Alianzas) es una iniciativa financiada bajo el Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) para el período 2014-2020 que impulsará la competitividad empresarial de las PYMES gestionadas por mujeres en el territorio transfronterizo de Andalucía, Algarve y Alentejo, promoviendo su internacionalización a través de nuevos modelos de desarrollo y cooperación empresarial.

Para ello, se potenciará la transferencia de buenas prácticas y se analizará el tejido empresarial. La inclusión de nuevos modelos para la internacionalización contará con el acercamiento y uso de las TICs. Esto contribuirá al desarrollo de la economía digital y a la gestión de las herramientas para la competitividad de las empresas tanto en sectores de alto potencial de crecimiento como en los más tradicionales, alcanzando con ello una internacionalización eficiente y mantenida.

Este proyecto ha sido liderado por la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo en calidad de Beneficiario Principal en paternariado, entre otros, con la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz.

En el marco de ese proyecto se prevé una serie de acciones directamente relacionadas con la capacitación sobre internacionalización para las mujeres empresariales destinatarias del proyecto entre las que se incluye la elaboración de una serie de estudios de casos que sean utilizados como material de un itinerario formativo.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la contratación será la elaboración de CINCO estudios de caso sobre mujeres empresarias que han internacionalizado sus proyectos.

Cada uno de los CINCO estudios de caso será objeto de contratación individualizada.

Estos estudios de casos servirán como material de apoyo formativo a un programa de capacitación en internacionalización para mujeres empresarias que participen en el Proyecto INTRÉPIDA.

## DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CASOS.

La redacción de cada estudio de caso debe realizarse atendiendo a los siguientes requerimientos:

- La máxima extensión por cada una de los estudios de caso debe ser 25 páginas con una fuente Times New Roman a tamaño 12 y con interlineado de 1,5.
- Cada caso debe recoger una narración organizada sobre una situación real de una empresaria que ha desarrollado un proceso de internacionalización de su propio negocio
- Cada caso debe permitir su posterior análisis en el Programa INTREPIDA con la intención de identificar, y comprender los rasgos actitudinales claves de la práctica de un proceso de internacionalización por parte de mujeres empresarias.
- El uso de los materiales o documentos no podrá estar restringido por ningún tipo de derecho de propiedad intelectual.
- Podrán solicitarse cuantas correcciones y modificaciones se consideren oportunas antes de dar por bueno un documento final.

## PRECIO.

La contratación de cada Caso de Estudio se realizará por QUINIENTOS EUROS, impuestos incluidos.

## PLAZO DE ENTREGA.

La primera entrega de los estudios de casos deberá estar finalizada antes del 1 de mayo de 2018. Sobre esta primera entrega podrán solicitarse cuantas correcciones o modificaciones se entiendan necesarias que deberán atenderse en el plazo de 3 días.

Sólo por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo de entrega, podrá prorrogarse este plazo.

## CESION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor del estudio de caso cederá a la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz todos los derechos de explotación sobre los contenidos que son objeto de la presente propuesta con ámbito mundial y durante un plazo de 50 años. Para ello se suscribirá el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor.

En cualquier caso será necesario garantizar el ejercicio pacífico de los derechos que se ceden manifestando que se tratan de materiales originales y que sobre los mismos se no tienen contraídos ni se contraerán compromisos de ningún tipo.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas deberá realizarse mediante envío a través de correo electrónico a la dirección [proyectos@fueca.es](mailto:proyectos@fueca.es) antes de las 12.00 horas españolas del día 20 de abril de 2018.

La propuesta debe contener:

- Datos identificativos del ofertante.
- Datos identificativos de la empresaria que protagonizará el estudio de caso.
- Justificación e importancia a nivel pedagógico del caso propuesto.
- Índice o relación de contenidos asociados al estudio de caso
- Currículum de la persona que realizará el estudio de caso con especial indicación de aquellos trabajos directamente relacionados con la enseñanza del emprendimiento e internacionalización de los últimos tres años.

## **VALORACION DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Originalidad del estudio de caso propuesto.
- Calidad del estudio de caso en relación a la justificación e importancia pedagógica.
- Potencial del estudio de caso para mostrar ejemplos reales que puedan vincularse con las experiencias que las empresarias que participen en el Programa INTREPIDA tenga en relación a su propio proceso de internacionalización.